III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

4247 Sanciones 440/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0003619

Modelo: N28150

SAN sanciones 440/2015

Sobre: Sanciones

Demandante: Douglas Mensa

Abogado: Adolfo Escudero Álvarez

Demandado: Scorpyus Fruits, S.A.

Abogad: Lorena Hernández Férez

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones 440/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Douglas Mensa contra la empresa Scorpyus Fruits, S.A., sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

La Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia a treinta de Mayo de dos mil diecisiete.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado don Adolfo Escudero Álvarez, en fecha 26-05-2017, en representación de la parte actora,únase a los autos de su razón, y a la vista de lo interesado, se tiene por renunciado al Letrado don Adolfo Escudero Álvarez en la defensa de Douglas Mensah, y estese a la citación acordada practicada al demandante por medio de Edictos en el BORM, haciéndole saber expresamente que el juicio está señalado para el próximo día 8-06-2017 a las 10:05 horas en la sala de vistas número 2 y la conciliación a las 9:50 horas del mismo día en la sala de vistas número 1.

Notifíquese la presente resolución al demandante por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Douglas Mensa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.